

El desarrollo de la función tutorial en los centros educativos (1970 -2002)

Jesús ASENSI DÍAZ
Profesor Titular. UAM

RESUMEN

En este trabajo se desarrollan las etapas por las que ha ido pasando la acción tutorial, desde que se implantó en la reforma educativa de 1970. Se analizan las funciones asignadas al tutor, a lo largo de treinta años, y la incidencia que ha tenido la creación de los Departamentos de Orientación. Por último, se plantean las más novedosas funciones, referidas a la educación compensatoria, a la integración escolar, los problemas de la indisciplina y la violencia y la atención a los alumnos inmigrantes.

ABSTRACT

In this work I develop the steps through which the tutorial action has been going through since the educational reform was planned in 1970. I also analyse the functions assigned to the tutor throughout the last 30 years and the incidence that the creation of the Department of Vocational Guidance has had. Finally I propose the latest functions referred to compensatory education, to school integration, to the problems of indiscipline and violence and to the education of immigrant pupils.

1. EL TUTOR Y LA TUTORÍA. ANTECEDENTES

Con la promulgación de la Ley General de Educación, de 1970, se introducen en el vocabulario pedagógico español, los términos **tutor y tutoría**, referidos a la educación general básica (E.G.B.). En el diccionario de Pedagogía Labor, en su 3ª edición de 1974, no se incluye ninguno de ellos. En la clasificación de la documentación pedagógica, elaborada por el Instituto de Pedagogía "San José de Calasanz", no apareció el término tutoría (376.52) hasta la revisión de 1974.

El término existía, no obstante, con el significado real y específico, de *"persona a quien está encomendado el cuidado de otra, incapacitada por la ley para administrarse a sí misma"* y, con el más genérico de *"guía, protector o defensor de alguien en cualquier aspecto"* (MOLINER, M., 1967).

En el contexto educativo español tenemos una referencia lejana de la acción tutorial en los planteamientos educativos de la Institución Libre de Enseñanza, a principios del s. XXy, fuera de nuestro país, la figura del tutor, en las universidades inglesas nos remite a esa conocida función de guía y orientador permanente de un pequeño grupo de alumnos.

En la *Ley General de Educación*, de 1970, se mencionan el tutor y la tutoría, referidos al Bachillerato y a la Universidad. Es en las *"Orientaciones Pedagógicas para la Segunda Etapa de la EGB"*, cuando estas figuras se adscriben a la educación básica.

La aparición de la figura del Tutor vino propiciada, en gran medida, por la nueva estructura del sistema educativo en que, en la Z." etapa de la E.G.B.(cursos 6.º, 7.º Y8.º), se pasó del maestro único, al hecho de que profesores especialistas impartieran las diferentes materias de estudio de cada curso. En este equipo de profesores, uno tenía que asumir labores de coordinación de todos ellos y de tutoría sobre un grupo de alumnos.

El énfasis que se dio, también, a la organización departamental en la E.G.B., propició una mayor especialización científica de los profesores de la 2.ª etapa, con la consiguiente preocupación por la transmisión de contenidos. Por eso, se potenció la organización del sistema tutorial que, *"acentúa el concepto de comunidad educativa en el que son esenciales las relaciones humanas. Al tutor se le encomienda el conocimiento de cada uno de los alumnos en todos los aspectos de su personalidad y la inmediata relación con los mismos y con sus educadores. Es el tutor quien establece los contactos con los padres, con el departamento de orientación, equipo directivo y personal docente. Con él se organizan las actividades complementarias y las enseñanzas de recuperación"* (1).

2. LA TUTORÍA Y LA FIGURA DEL TUTOR

Las recomendaciones oficiales incidían en que el equipo de profesores de los cursos de la segunda etapa fueran los menos posibles pero la realidad es que solían

oscilar entre cinco y siete. Se procuraba elegir como Tutor al profesor que más tiempo -horas de clase- daba a los alumnos. Pero no había mucha diferencia entre ellos y, además, prácticamente todos debían ser tutores.

El Ministerio definió lo que debía ser el Tutor, más bien, a través de las tareas y funciones que se le asignaron, aunque en el texto legal se decía, también, de él que debía ser "*orientador, coordinador, catalizador de inquietudes y sugerencias, conductor del grupo y experto en relaciones humanas*" (1). Nosotros, en su día, definimos la tutoría como la "*actividad inherente a la función del profesor que se realiza, individual y colectivamente, con los alumnos de un grupo clase, con el fin de facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje*" (LAZARO y ASENSI, 1987).

En el contexto de la Ley se hace hincapié que todo profesor es Tutor, en cuanto que las tareas de relación personal y ayuda es lo que ha caracterizado, siempre, la actitud del maestro de educación primaria -ahora profesor de educación básica-. El nuevo rol del Tutor y el consiguiente desarrollo de la acción tutorial, fue algo asumido por todos los nuevos profesores de E.G.B. siendo su valoración, en general, positiva, estimulante y enriquecedora. Sin embargo, en la práctica, se pusieron de manifiesto dificultades para ejercer la tutoría, tales como:

La elevada relación alumnos-tutor.

La ausencia de tiempo para realizarla en el horario escolar.

La escasa preparación técnica para ejercerla con garantías.

La tendencia a desviar determinadas tareas tutoriales, es decir, la pretensión de remitir los alumnos con dificultades a otros especialistas, basándose en su falta de tiempo o incompetencia.

En el período 1970-1990, se fueron atenuando estas dificultades pero aparecían otras, derivadas de la política de integración, del comienzo de la escolarización de los inmigrantes y la mayor complejidad en el tratamiento de los alumnos mayores y, también, de la relación con los padres.

3. LAS FUNCIONES DEL TUTOR

Con respecto a las funciones del Tutor, la normativa oficial hasta bien entrada la década de los ochenta, hacía más hincapié en las tareas administrativas, como cumplimentador y custodio de fichas, actas y expedientes y coordinador de las sesiones de evaluación. Sólo la exploración inicial de los alumnos y el proceso de la evaluación continua, suponían una gran dedicación (2)

Sin embargo, en la década de los setenta se realizaron muchos estudios técnico-pedagógicos que investigaron y analizaron el rol del tutor, con tal exhaustividad y minuciosidad que, en la práctica, era imposible cumplir, ni siquiera la mitad del lis-

tado de funciones que se proponían (entre 30 y 40, o más). Tales son los de Artigot (1973), Serafín Sánchez (1975), González Simancas (1975), García Correa (1977), Jesús Asensi (1977) y Angel Lázaro (1986), entre otros, cuya propuesta de perfiles y roles fueron, en pocos casos asumidos totalmente, sirviendo, en gran medida, de modelos para elaborar el propio adaptado a cada realidad. En ese tiempo, de euforia reformista, estos modelos influyeron mucho y los centros los adaptaban y revisaban, aun siendo conscientes de que la realidad era otra.

Para darnos idea del nivel de complejidad a que se llegó, uno de los pioneros, S. Sánchez, trabajando en el LC.E. de la Universidad de Salamanca, informaba: *"Intentanzos, haciendo traslación de las técnicas de la Psicología Industrial, ofrecer una descripción tan concreta ca1110 fuera posible de la actividad del tutor y fruto de este intento fue una descripción del puesto de trabajo del tutor, co1110 si de listar y iaxonomizar las tareas de un oporario se tratase"* (SÁNCHEZ, 1975).

La mayor parte de los autores estructuraron las funciones del Tutor en referencia a las personas o grupos con las que se interactúa en la tarea educativa. Y, así, se explicitan funciones:

- en relación con los alumnos considerados individualmente,
- en relación al grupo de alumnos,
- con el equipo de profesores,
- con el equipo directivo,
- en su caso, con el orientador escolar,
- con la familia y
- con el entorno.

En muchos roles se incluían el conocimiento de las capacidades o aptitudes de los alumnos, sus intereses, actitudes y personalidad; es decir, todo un diagnóstico psicológico que excede sobremanera a la preparación técnica del Tutor y a su tiempo. Claro es que los teóricos insistían en que el Tutor no era un psicólogo ni un orientador y que, por tanto, ese diagnóstico debía tener un carácter pedagógico, utilizándose instrumentos sencillos, basados en la observación sistemática, como son las escalas de estimación, las listas de control, los registros de incidentes críticos, los cuestionarios, la entrevista y otros. Véase, a título indicativo, en el cuadro 1, una escala de estimación de conductas escolares, elaborada por nosotros (J. ASENSI, 1978).

Se construyeron, entonces, muchos de estos instrumentos pero su uso por los tutores no dejaba de ser complicado y farragoso, además del tiempo que se necesitaba para su aplicación y estudio; por otro lado, estaba la cautela con que debían tenerse en cuenta los resultados. Tal es, por ejemplo, la escala para evaluar la atención (S. SÁNCHEZ, 1975) del cuadro 11.

Entre las funciones asignadas al tutor, había algunas importantes pero que llevaba mucho tiempo realizarlas, buscar información, etc. como eran las de:

CUADRO 1
Escala de estimación de conductas escolares (J. Asensi, 1991)

	1	2	3	4	5
	Nunca	Casi nunca	Regular	Casi siempre	Siempre
1. ANTE EL TRABAJO ESCOLAR					
1. Realiza puntualmente sus tareas					
2. Aprovecha el tiempo. Es responsable					
3. Es limpio y ordenado en su trabajo					
4. Desea ampliar sus conocimientos					
5. Prefiere el trabajo individual					
6. Prefiere trabajar en grupo					
7. Es constante y voluntarioso en sus trabajos					
8. Pregunta cuando no entiende algo					
9. Es cuidadoso con su material					
10. Demuestra iniciativa. Es creativo					
II. ANTE EL PROFESOR					
11. Le ayuda espontáneamente					
12. Se hace «notar» ante el profesor					
13. Demuestra afecto por el profesor					
14. Acepta sus normas e indicaciones					
15. Teme al profesor					
16. Se siente motivado por él					
17. Respeta su ausencia de clase					
18. Acusa a sus compañeros para ganarse su estima					
19. Reacciona mal cuando le corrige					
20. Habla con él de sus cosas personales					
III. ANTE LOS COMPAÑEROS			--		
21. Presta sus cosas. Es generoso					
22. Es aceptado por el grupo					
23. Le gusta destacar y llamar la atención					
24. Pide ayuda a los compañeros					
25. Se pelea con ellos; es belicoso					
26. Es cuidadoso con el material ajeno					
27. Discrimina a los compañeros					
28. Se deja llevar por los compañeros					
29. Se comporta como líder					
30. Ayuda a los compañeros en sus dificultades					

CUADRO II
Escala de evaluación de la inteligencia por observación

Alumno	Centro docente
Edad	Nivel curso Grupo
	Profesor Asignatura

- | | | 2 | 3 | 4 | 5 | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| A) Asimila fácilmente. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Asimila trabajosamente. |
| B) Curioso interesado por todo. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Indiferente. Difícil de ser entusiasmado por algo. |
| C) Capta fácilmente lo fundamental. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Le resulta difícil extraer lo fundamental en un contexto. |
| D) Utiliza el lenguaje con precisión y facilidad. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Formulaciones incongruentes, imprecisas o pobres. |
| E) Manifiesta coherentemente ideas e interpretaciones propias. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Opina a través de vulgaridades o reproduciendo acriticamente ideas ajenas |

Puntuación en la escala 1 - 5:
$$\frac{A + B + C + D + E}{5}$$

Puntuación en la escala 1 - 10

$$\frac{D}{DX2} =$$

Observaciones:

Fecha y firma,

- a) proporcionar información profesional y de estudios, en términos de salidas, opciones, posibilidades del entorno y del propio sujeto.
- b) desarrollar técnicas de estudio y hábitos de trabajo
- e) promocionar una educación sanitaria, nutricional, sexual, etc.

En general, las que más se desarrollaron, en la década 1970-1980, fueron las referidas a las dificultades del aprendizaje escolar, la recuperación y la evaluación, que más que tareas tutoriales son profesoriales o didácticas, pero es cierto que se profundizó más en ellas, incorporando a su tratamiento la condición de ayuda y orientación.

El Tutor y la Tutoría, se relacionaban, a menudo, en los trabajos de carácter técnico, libros y artículos, y lo que era más sorprendente, en los documentos oficiales, con el Departamento de Orientación cuando éste, legalmente, no existía en los centros públicos.

Entre los planteamientos ideales que se hicieron, en aquellos años, para desarrollar la acción tutorial, destacaban dos:

- A) El que consideraba al Tutor como colaborador de la Orientación, presuponiendo la existencia del Departamento de Orientación y del Equipo Orientador
- B) El que implicaba al Tutor como coordinador de la Orientación y a quien, los especialistas del Equipo, ofrecen sus datos, análisis y consejos para que él actúe.

Nosotros fuimos partidarios de esta opción que fue estudiada y analizada, con profundidad, por un equipo de trabajo que coordinó, en 1977, Angel Lázaro y que, posteriormente se publicó (BORDaN, 1978). Este Equipo Orientador que perfilamos estaba formado por el Psicólogo, el Pedagogo, el Médico, el Asistente Social y el Tutor. Se analizaron las funciones de cada uno pero, siempre, con referencia al Tutor que se concebía como el Coordinador y la persona clave en la orientación tutorial de sus alumnos. Cada especialista del equipo debería trabajar con el nivel de competencia que le correspondía, pero el canal de comunicación se establecía, cuando era necesario, directamente entre alguno o algunos de ellos, y siempre con el Tutor,

En el expresado trabajo de investigación, nos correspondió la tarea de rediseñar las funciones del tutor, tal y como se venían estructurando, anotando aquellas que serían exclusivas de él, o bien dependientes o cooperativas con todos, con algunos o con uno sólo de los miembros. La enumeración de dichas funciones puede verse en el cuadro III.

Se pretendía que la acción compleja, técnica y especializada de los miembros del Equipo Psicopedagógico o del Departamento de Orientación, incidiría en todos y cada uno de los Tutores del centro que, por el contacto directo con sus alumnos, serían los encargados de realizar normalmente la orientación. Sólo en los casos especiales los miembros del Equipo Orientador, deberían tener una actuación directa con los propios sujetos (J. ASENSI, 1978).

CUADRO III Funciones del Tutor

1. Relación individual con sus alumnos

- 1.1. *Detección de las deficiencias físicas y psíquicas de los alumnos (Exc.)*
- 1.2. *Conocer las condiciones físicas, pedagógicas y sociales (Dep. y Coop.)*
- 1.3. *Conocer sus capacidades o aptitudes (Dep.)*
- 1.4. *Conocer sus intereses y actitudes (Coop.)*
- 1.5. *Conocer su personalidad, carácter (Coop.)*
- 1.6. *Conocer el nivel de integración o adaptación y ayudar, en cada caso, a realizarla sausiactoriamente en los calllpos personal, escolar, [amiliar y social (Coop.)*
- 1.7. *Conocer el rendimiento en relación con su capacidad (Exc.)*
- 1.8. *Conocer el rendimiento de cada alumno, en comparacion con la media del grupo el lugar que ocupa en él (Exc.)*
- 1.9. *Detectary diagnosticar las dificultades individuales en el aprendizaje y proponer u orientar, en cada caso, una enseñanza correctiva mediante actividades específicas de reeducación y de recuperación (Coop.)*
- 1.10. *Cumplimentar y custodiar el expediente personal del alumno y demás documentos (Exc.)*
- 1.11. *Orientar los problemas personales e intimos iratándo de resolverlos con las colaboraciones que se estimen oportunas, en los casos especiales (Exc.)*
- 1.12. *Orientar y supervisar las actividades compiémcntarias, las de "tiempo libre" y las opciones (Exc.)*
- 1.13. *Conocer las causas del absentismo escolar y orientar las soluciones (Coop.)*
- 1.14. *Facilitar al alumno un Consejo Orientador alfinalizar la E.C.B. (Exc.)*

2. Relación con el grupo de alumnos

- 2.1. *Conocer el rendimiento del grupo (globaúmeníc y por maierias) y compararlo con otro (del 1111S1110 curso, del año anterior, etc.) (Coop.)*
- 2.2. *Conocer y orientar la actitud del grupo ante el trabajo escolar, en general y por materias (Exc.)*
- 2.3. *Conocer el grado de integración social del grupo (Coop.)*
- 2.4. *Recoger las sugerencias, iniciativas e inquietudes de los alumnos (Exc.)*
- 2.5. *Proporcionar injormación escolar y profesional (Coop.)*
- 2.6. *Coordinar, planificar y, en su caso, realizar u orientar las actividades de tiempo libre, las complementarias y las opciones (Coop.)*
- 2.7. *Programar, coordinar e impartir una educación sanitaria y sexual (Coop.)*
- 2.8. *Proporcionar métodos de trabajo y técnicas de estudio (Coop)*

3. Relación con el equipo de profesores

- 3.1. *Injormar al equipo de profesores sobre las características de los alumnos de su grupo (Exc.)*
- 3.2. *Recoger cuantas observaciones y sugerencias hagan los demás profesores sobre problemas escolares, de disciplina, personalíes.etc. de su grupo de alumnos (Exc.)*
- 3.3. *Planificar las sesiones de evaluación y participar en ellas, coordinando los problemas académicos individuales y colectivos de su grupo, las calificaciones, etc. (Coop.)*
- 3.4. *Programar conjuntamente las actividades de recuperación (Coop.)*
- 3.5. *Programar y planificar con el equipo de profesores las actividades complementarias, las de tiempo libre, las opciones y las tareas para casa (Coop.)*
- 3.6. *Colaborar con los Departamentos por Áreas, el Departamento de Orientación, el Coordinador de Etapa y el Equipo de Profesores al que pertenece, en todo lo que concierne a su función tutorial (Coop.)*

4. Relación con los padres

- 4.1. *Conocer el ambiente familiar del alumno (Coop.)*
- 4.2. *Recibir las visitas individuales cuyas iniciativas parta de los padres o solicitarlas de ellos cuando lo estime oportuno (Exc.)*
- 4.3. *Informar colectivamente (charlas o reuniones con padres) (Coop.)*
- 4.4. *Orientar a los padres (Coop.)*
- 4.5. *Rellenar y remitir periódicamente el Boletín Familiar de Evaluación y los Injormes del Colegio (Exc.)*

5. Relación con la Dirección del Centro

- 5.1. *Exponer a la Dirección los problemas y necesidades de los alumnos que pueden tener solución en el Centro (Exc.)*
- 5.2. *Transmitir a la Dirección las sugerencias que pueden hacer los padres (Exc.)*
- 5.3. *Exponer las conclusiones que el equipo de profesores y tutores, en general, obtengan en reuniones de trabajo sobre el funcionamiento del sistema tutorial (Coop.)*

6. Relación con el ambiente escolar

- 6.1. *Control de las condiciones higiénicas del aula y otras dependencias del (Exc.)*
- 6.2. *Control de las condiciones higiénico-pedagógicas del mobiliario y del material didáctico (Exc.)*

FUENTE: J. Asensi: Las funciones del Tutor, en Bordón, n.º 222, 1978. p. 107-121.

Las propuestas provenientes de estudios e investigaciones van muy por delante, como suele suceder, de la realidad, pero han supuesto una fundamentación científica y un análisis pormenorizado de las situaciones en que es posible actuar en el campo de la orientación y la tutoría.. Queremos decir que en los centros docentes públicos sólo existían tutores, con mucha voluntad y bastante abrumados por el cúmulo de funciones que tenían que cumplir. Una de ellas, bastante comprometida, desde 1970, era la de acompañar a las calificaciones de los alumnos de la segunda etapa de la E.e.B. de un Consejo Orientador con vista a la promoción de curso y al término de la etapa (3).

4. LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

La creación de los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV), en 1977, supuso una potenciación de la labor tutorial y una ayuda, aunque en parte testimonial, de estos servicios a los tutores, planteándose, entonces, con más realismo el tipo de orientación tutorial que un profesor podía hacer. Al menos, los tutores empezaron a tener una referencia real de un equipo oficial mínimo, de tres pedagogos o psicólogos por provincia que, aunque lejanos, empezaron a producir documentos, informes y pruebas que, en teoría, llegaban a todos los centros de la provincia (4).

Una de las funciones asignadas a los SOEV, era la de *"Asesoramiento y ayuda al profesorado de E.C.B. en técnicas tutoriales"*. Y así, se realizaron numerosos cursos, a través de los ICEs y del Servicio de Inspección, a los que asistieron muchos tutores que se formaron, principalmente, en las técnicas de:

- Observación sistemática
- Detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje
- Trabajo y estudio
- Análisis del rendimiento escolar
- Sociométricas y de dinámica de grupos.

Una de las preocupaciones de los Servicios de Orientación era la de concretar su funciones respecto a las de los tutores. En los Seminarios de trabajo que se celebraban, periódicamente, para evaluar sus actividades, se llegó a conclusiones, como las que siguen (SOEV,1980):

- a) *No asumir la labor del Tutor, sino ayudarla evitando inmiscuirse en el campo propio de la tutoría.*
- b) *Concebir el Servicio como un órgano de ayuda permanente, de asesoramiento, información y formación de tutores.*

- e) Ayudar y propiciar la creación de Departamentos de Orientación, en los centros donde existiera un profesor psicólogo o pedagogo.

5. EL ESTATUTO DE CENTROS ESCOLARES, DE 1980

El Estatuto de Centros Escolares, promulgado en 1980, insiste en que los alumnos tienen derecho a "la orientación educativa y profesional, atendiendo a los problemas personales de aprendizaje y de desarrollo de la personalidad, así como la ayuda en las fases terminales para la elección de estudios y actividades laborales" y especifica las funciones del tutor, entre las que destacan las de control, evaluación y las de tipo burocrático (5).

En 1981, se produce la reestructuración de la ECB en tres ciclos educativos y la publicación de los Programas Renovados y de los llamados "niveles básicos de referencia" que obligan a los tutores a adaptar sus funciones y competencias a la nueva realidad, en la que se plantea ya la compensación educativa, las actividades de apoyo, refuerzo y recuperación y otras.

En la regulación que se hace, en 1981 y 1982, de la evaluación, al Tutor se le asignan importantes tareas respecto a la exploración inicial de los alumnos (conocimiento de sus aptitudes, intereses, grado de madurez, etc), a la cumplimentación del expediente personal, a la promoción y a la recuperación (2) Más adelante, para el Ciclo Superior de la E.C.B. se propone que los Tutores tengan que realizar un "Consejo Tutorial de Orientación" al final de cada curso, que debe figurar en el Libro de Escolaridad y un "Consejo de Orientación Tutorial", al término de la escolarización en la E.C.B. Estos informes o Consejos se contemplaron con bastante respeto y los Tutores los redactaban con bastante concisión y homogeneidad (3).

6. LOS EQUIPOS MULTIPROFESIONALES

A partir de las propuestas que se indican en el *Plan Nacional de Educación Especial*, de 1978, se crearon los *Equipos Multiprofesionales* que se regularon, posteriormente, en el marco de la Ley de Integración Social de Minusválidos, de 1982. Y como complemento de estos, en 1985, surgen los *Equipos de Atención Temprana*, y también, los *Equipos Interdisciplinarios de Apoyo a la Educación en las Comarcas Rurales*.

La aparición de estos colectivos, que tienen una mayor incidencia en el centro escolar y en la acción tutorial, plantea ya en 1983, la necesidad de coordinarse, estableciéndose un reparto de las funciones básicas: los SOEV, apoyarán a los centros y tutores en el diagnóstico y tratamiento de los problemas generales de la orientación y los Equipos Multiprofesionales, atenderán el diagnóstico de los alumnos de educación especial y a su adecuada integración en los centros ordinarios.

7. LA TUTORÍA A PARTIR DE LA LODE y LA LOGSE

En 1982, se produce en España un cambio de gobierno que tendrá una gran influencia en los planteamiento educativos. y así, a partir de 1983, el MEC empieza a desarrollar un programa de Educación Compensatoria que precisa de acciones orientadoras y lo mismo ocurre, con la Ordenación de la Educación Especial, de 1985.

La Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), de 1985, vuelve a reconocer el derecho a recibir orientación escolar y profesional, creándose muchas expectativas que se irán desarrollando muy lentamente. En 1986, el incremento de personal en los SOEVs es ya notable por lo que se propone la coordinación de los mismos y su sectorización, con lo que estos Servicios, que ya empiezan a configurarse como Equipos, están más cercanos a los centros educativos. La obligatoriedad de elaborar un plan de trabajo anual y una memoria final, les hace contar con las necesidades y demandas de los centros y de los tutores. En 1987, el MEC homologa e integra a los SOEVs y los EEMM, unificando sus tareas y denominándolos ya Equipos Psicopedagógicos, cuyas actuaciones son ya más efectivas en los centros.

La implantación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en 1990, tiene una gran relevancia e influencia en el desarrollo de la orientación y de la tutoría. La ley estructura el sistema educativo en una educación primaria de seis cursos y una secundaria obligatoria, de cuatro cursos con lo que los planteamientos tutoriales y orientadores vuelven a replantearse.

El modelo propuesto (MEC,1990) oficialmente es el que se venía recogiendo con anterioridad y que estructura el sistema de orientación, en tres niveles:

- a) El del *aula* y el *grupo* de alumnos, con el desarrollo de la acción tutorial, que corresponde al maestro-tutor (primaria) y al profesor tutor(secundaria)
- b) El del *centro*, cuyas tareas tutoriales y orientadoras, dirige y coordina el Departamento de Orientación, en la figura del Orientador Escolar.
- e) El del *distrito o sector*, concretado en la intervención de los Equipos Psicopedagógicos de carácter interdisciplinar, de apoyo a los centros.

Teóricamente, la interrelación de los tres niveles aparece bien planteada pero en la práctica existen disfunciones ya que los Departamentos de Orientación sólo se crean, oficialmente, para los centros de educación secundaria. Los tutores de infantil y de primaria quedan, una vez más, sin la ayuda y coordinación de este órgano fundamental.

A partir del curso 1989-90, se desarrolló una experiencia que conviene recordar. Se realizaron cuatro convocatorias anuales, con carácter experimental, de "*Proyectos de Apoyo Psicopedagógico y de Orientación Educativa*" en los centros de EGB, asignados a profesores que fueran titulados en Pedagogía o Psicología. Fue un intento de consoli-

dar en los nuevos Colegios de Infantil y de Primaria, el Departamento de Orientación. Sabemos que la experiencia fue muy positiva por el grado de conocimiento y de integración de estos Profesores-Orientadores, con el centro y con los tutores aunque, es posible, que esta iniciativa estuviera muy condicionada por las circunstancias de la implantación gradual de la LOGSE, que se vivía entonces (paso de la EGB a la Primaria).

En la nueva estructura de la LOGSE, el nivel de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) -de cuyos cuatro cursos, dos, el 1.º y el 2.º, se correspondían con el 7.º y el 8.º de la extinta EGB- fue el que acaparó todo el interés del Ministerio al considerársele un nivel novedoso en el sistema educativo y, al tiempo, complicado por la edad, difícil y problemática de los alumnos, y las deficiencias de las familias y de los entornos sociales de muchos centros. Y así, en 1991, se creó la especialidad de Psicología y Pedagogía, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con la clara intención de que este nuevo profesional fuera el Jefe del Departamento de Orientación y dinamizara la acción tutorial.

En el documento "*Orientación y Tutoría. Primaria*", de 1992, que formaba parte del contenido de las denominadas "*cajas rojas*", se analiza y expone las características y contenidos de la acción tutorial, indicándose las nuevas funciones tutoriales (Cuadro IV) que se nos presentan más sencillas y concretas que las que se propusieron con anterioridad. Estas funciones se verían ampliadas con otros contenidos tutoriales novedosos como eran las referencias a las llamadas "*Áreas transversales*" cuyo tratamiento, además de conectar con las diversas materias de enseñanza, entraría a formar parte, también, de la tarea tutorial.

Otros contenidos, que ahora se presentan como novedosos, son los de enseñar a los alumnos:

- a) A ser persona, es decir, a construir su identidad personal.
- b) A convivir, desarrollando las capacidades sociales básicas para una buena convivencia
- e) A pensar, a saber aprender y a desarrollar su inteligencia. —

Otra función tutorial específica se potencia ahora, y es la del "*apoyo o refuerzo educativo como conjunto de actividades que complementan, consolidan y enriquecen la acción educativa ordinaria y principal*". Aunque se le asigna al Profesor-Tutor, se establece que, cuando sea necesario, podrá realizarla otro profesor especializado que trabajaría conjuntamente con él. Es así como la figura del Profesor de Apoyo (generalmente, Maestros con las especialidades de Educación Especial o de Audición y Lenguaje y Maestros Licenciados en Psicopedagogía) se ha ido implantando, paulatinamente, en los centros, constituyendo una gran ayuda para el tutor y para los alumnos con necesidades educativas especiales y con dificultades de aprendizaje.

CUADRO IV
Funciones del Tutor de Primaria

1. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Efectuar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
4. Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
5. Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
6. Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuída por fracasos escolares o de otro género.
7. Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
8. Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del proyecto educativo del centro.
9. Contribuir al establecimiento de relaciones fluídas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
10. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje-y orientación de sus hijos.
11. Informar a los padres de todos los asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
12. Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores y informar debidamente a las familias.
13. Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

Fuente: *Orientación y Tutoría. Primaria*. Ministerio de Educación y Ciencia, 1992 (*Cajas rojas*).

8. CARÁCTER DE LA TUTORÍA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Con respecto a la etapa de la educación secundaria obligatoria (ESO), todo lo relativo a la Orientación y la Tutoría es nuevo. El profesorado de las enseñanzas medias, no tenía experiencia en este sentido y, ante la realidad, de la escolarización obligatoria de toda la población, del importante cambio social producido en el país, de las nuevas situaciones familiares, etc, se empieza a generar una problemática muy agudizada en el alumnado de esta etapa, que hace muy difícil la función tutorial.

La falta de motivación en unos casos -sólo se desea impartir una materia científica- y la ausencia de formación previa para ser tutor, agudiza esta situación que se vive en los Institutos de Enseñanzas Medias, al tiempo que aumentan los problemas de indisciplina, violencia, drogadicción, objección escolar y otros. Con todo, los Departamentos de Orientación se van consolidando en los Centros, a medida que nuevas promociones de Psicólogos y Pedagógos pasan a formar parte de la plantilla del mismo como Orientadores Escolares.

También, para esta etapa se publica el volumen titulado "*Orientación y Tutoría Secundaria Obligatoria*", integrada en las llamadas "Cajas Rojas". Se expone aquí el sentido que tiene la acción orientadora y tutorial en la secundaria obligatoria y su relación con el nuevo planteamiento curricular y con la práctica docente, algo inusual hasta ahora, en esta etapa educativa. Se establecen las "*Funciones del Tutor de Secundaria*" que se desarrollan con un amplio listado de actividades.. Cabe destacar las que se refieren a:

- a) atender y prevenir las dificultades del aprendizaje de los alumnos,
- b) enseñar a pensar, a desarrollar la identidad personal y a convivir;
- e) enseñar a comportarse y a adaptarse,
- d) enseñar a decidirse, a través de un asesoramiento vocacional."

De la misma forma que en Primaria, se insiste en el tratamiento, novedoso aquí, de las "Áreas transversales" planteándose una clara línea de acción tutorial.

Con respecto a las relaciones de los tutores con el Departamento de Orientación, queda clara la función de éste, en orden al asesoramiento y apoyo para el mejor desarrollo de la acción tutorial y la colaboración de ambos para prevenir y detectar problemas educativos y dificultades de aprendizaje y la intervención para tratar de remediarlos. Desde entonces se han realizado muchos cursos de perfeccionamiento en los Centros de Profesores, así como han aparecido bastantes publicaciones referidas a como realizar la tutoría en la secundaria obligatoria.

La estructura y las funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, se desarrollaron otra vez, en 1992 y en 1994, se realizó una nueva sectorización con la finalidad de ser más operativos y de estar más cercanos a los centros.

9. LA TUTORÍA EN LOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE LOS CENTROS

La integración de la orientación educativa, la función tutorial y la intervención psicopedagógica en el sistema educativo español, tuvo un desarrollo real en los *Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria y el de los Institutos de Educación Secundaria*, de 1993, reformados en 1996. En ellos se establecen las funciones del tutor (Cuadro V), más restringidas que en normativas anteriores, entre las que cabe destacar, como novedoso, "*participar en la elaboración del plan de acción tutorial*" que ha de integrarse en el Plan Anual del Centro. Se indica que la colaboración y ayuda hay que recabarla del Equipo Psicopedagógico de la zona, en Primaria y del Departamento de Orientación en Secundaria. Para ambos niveles, se le asigna al Jefe de Estudios la coordinación del trabajo de los Tutores, manteniendo con ellos reuniones periódicas para el buen funcionamiento de la acción tutorial,

En las funciones del profesor de Primaria, se insiste en "*atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo*" no apareciendo esta función en Secundaria que, en cambio, introduce la de "*organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo*", la de "*coordinar las actividades complementarias*" y la de "*orientar y asesorar sobre las posibilidades profesionales*".

10. LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN y LOS EQUIPOS PSICOPEDAGÓGICOS

Una normativa, de 1996, regula la organización y de los Departamentos de Orientación en Secundaria, a los que se les asigna funciones del máximo interés como la de "*colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que sobre su futuro académico y profesional ha de formularse para todos los alumnos/as al término de la ESO y de los programas de garantía social*" o la recibir la ayuda de los profesores de apoyo, cuando se tengan alumnos con necesidades educativas especiales, compensación educativa o que presenten problemas de aprendizaje, entre otras (6).

Igualmente, otra amplia normativa, de 1996, ordena la "*Orientación educativa y psicopedagógica*", estableciendo tres tipos de equipos cuya relación con los centros de primarias y sus tutores es importante. Así, los *Equipos Generales de Orientación educativa y psicopedagógica*, ofrecen:

CUADRO V

Funciones del Maestro Tutor de Educación Primaria

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- e) Atender a la dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

FUENTE: Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Infantil y de Educación Primaria (R.O. de 26 de enero de 1996).

- a) Apoyo especializado a los tutores para la atención individualizada de alumnos con necesidades educativas especiales o en desventaja.
- b) Materiales psicopedagógicos.
- c) Ayuda para elaborar las adaptaciones curriculares.

Los *Equipos de Atención Temprana*, colaborarán con los tutores de infantil en la prevención y detección temprana de los alumnos con N.E.E. o en desventaja y en su posterior tratamiento, realizando, en algunos casos, una intervención especializada. Por último, los *Equipos Específicos Provinciales*, se ocuparían, entre otras funciones, de conocer la situación y necesidades de los alumnos con N.E.E. En esta misma normativa se precisa, también, el *Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación (7)*.

Este mismo año de 1996, tan prolífico en normas reguladoras sobre orientación, aparece otra referida a la "*Ordenación de las acciones dirigidas a la compeneacion de des-*

igualdades en educación", para cuyo desarrollo, la organización del centro y la actuación de los tutores es fundamental. Todavía la *compensación educativa*, en el ámbito de MEC, es objeto de un nuevo desarrollo en 1999 (8).

Como vemos, la acción tutorial se ha ampliado con nuevos objetivos y tareas, como consecuencia de las políticas educativas de la integración escolar y la compensación de desigualdades. También, con los problemas que generan la indisciplina y la violencia, hechos sociales acuciantes que se han trasladado a las instituciones escolares. Por último, las dificultades derivadas de la inmigración que, en una diversidad muy grande de alumnos, constituye hoy el gran reto de la escuela pública. Es por esto que los servicios de apoyo a la escuela, tanto internos como externos, aunque se hayan ampliado, necesitan crecer y diversificarse aun más.

La inminente reforma educativa denominada "*Ley de Calidad*", debe incidir, sin duda, en el tema que nos ocupa y parece el momento adecuado para que en los Centros de Infantil y de Primaria se cree, legalmente, el Departamento de Orientación y la figura del Orientador Escolar que coordine técnicamente la acción tutorial y desarrolle la orientación educativa, recogiendo toda la tradición y experiencias que, desde hace tiempo, se viene realizando en estas etapas educativas. Con respecto a la Secundaria, la labor de concienciación y formación de tutores y la de contar con más apoyos específicos, dado lo problemático de esta etapa, sería la gran tarea a desarrollar.

En todo caso, ser Tutor hoy supone un gran reto para el profesorado por la dificultad creciente de esta tarea, que necesita más apoyos y ayudas y, sobre todo, una mejor coordinación, real y precisa, de todos los órganos y servicios que hoy funcionan, además de una mayor implicación de los centros y tutores en esta tarea fundamental de la educación obligatoria en sus tres niveles.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- (1) Nuevas Orientaciones Pedagógicas para la Segunda Etapa de EGB (O.M. de 6 de agosto de 1971).
- (2) Orden de 16 de noviembre de 1970, sobre evaluación continua del rendimiento educativo de los alumnos.
Resoluciones de 17 de noviembre, de 1981 y de 29 de setiembre, de 1982, de la Dirección General de Educación Básica, por la que se regulan la evaluación de los alumnos de ciclo inicial y la de los alumnos de ciclo medio.
- (3) Orden de 25 de noviembre, de 1982, por la que se regula la evaluación de los alumnos del Ciclo Superior de la EGB.
- (4) Orden de 30 de abril de 1977, por la que se regula la organización del Servicio Provincial de Orientación Escolar y Vocacional.

- (5) Ley Orgánica 5/1980, de la Jefatura del Estado, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.
- (6) Resolución de 29 de abril, de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre la Organización de los Departamentos de Orientación en los Estatutos de Educación Secundaria.
- (7) Instrucciones de la Dirección General de Renovación Pedagógica, sobre la organización de la Orientación educativa y psicopedagógica (BOMECE, 13 de mayo de 1996).
- (8) R.D. de 28 de febrero, de 1996, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación
Orden de 22 de julio, de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ARTIGOT, M. (1973): *La Tutoría*, ICE de la Universidad Complutense, Madrid.
- ASENSI DÍAZ, J. (1978): "Las funciones del tutor y sus relaciones con el Departamento de Orientación en un centro de EGB, en Revista *Bordón*, n.º 222, SEP, Madrid (monográfico sobre "El equipo Orientador").
- BENAVENT, J. A. (1977): "La figura del tutor en la EGB", en *Revista de Ciencias de la Educación*, n.º 92, Madrid.
- GARCÍA CORREA, A. (1977). "La tutoría en la Educación General Básica", en Revista *Vida Escolar*, n.º 191-192, Madrid.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, J. L. (1975): *Experiencias de acción tutorial*, EUNSA, Pamplona.
- LÁZARO, A. (1978): "El equipo orientador", en *Bordón*, n.º 222, SEP, Madrid.
- LÁZARO, A., YASENSI, J. (1989): *Manual de Orientación y Tutoría*, Narcea, Madrid, 2.ª ed. *Orientación y Tutoría. Primaria* (1992), MEC, Madrid *Orientación y Tutoría. Secundaria Obligatoria* (1992), MEC,
- SÁNCHEZ y SÁNCHEZ, S., y otros (1975): *La tutoría en la segunda etapa de la EGB*, ICE de la Universidad de Salamanca.
- Servicios de Orientación Escolar y Vocacional* (1980), Dirección General de Educación Básica, MEC, Madrid.